

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**LEGANÉS****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Extracto de la convocatoria del concurso de decoración navideña “Navidad con otra mirada”.

BDNS (Identif.): 867993

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/inicio>).

Primero. Beneficiarios

Podrán participar en el concurso “Navidad con otra mirada” todas las entidades, asociaciones y colectivos que trabajen habitualmente con personas con discapacidad del municipio de Leganés y que ofrezcan servicios para el desarrollo de capacidades y habilidades, que cumplan con los requisitos que se recogen en las presentes bases.

Segundo. Objeto

Estas bases tienen por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de acuerdo con los principios de publicidad, transparencia, objetividad, igualdad, no discriminación y eficacia, los premios que se otorguen a aquellas entidades y asociaciones que participen en el concurso “Navidad con otra mirada”, iniciativa consistente en la decoración navideña de espacios públicos en edificios municipales que se definirán para tal fin, con la finalidad de fomentar la participación de las personas con discapacidad.

Tercero. Bases Reguladoras

La Bases se encuentran publicadas en el tablón de anuncios y edictos electrónicos del Ayuntamiento de Leganes.

Cuarto. Cuantía

El concurso está dotado con una cuantía máximo de seis mil euros (6.000,00 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 35/2313/48100 vigente para el ejercicio 2025 y que estarán sometidos a las retenciones legalmente establecidas:

- Primer premio: 2.300,00 euros.
- Segundo premio: 1.600,00 euros.
- Tercer premio: 1.100,00 euros.
- Cuarto premio: 600,00 euros.
- Quinto premio: 400,00 euros.

Quinto. Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día hábil siguiente de la publicación de las presentes bases reguladoras de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID finalizando cinco días hábiles después de la fecha de inicio de la presentación. Cualquier solicitud de inscripción con fecha de registro posterior a dicha fecha no será aceptada.

Leganés, a 11 de noviembre de 2025.—El concejal-delegado de Servicios Sociales y Familia, Jesús Rodríguez Díaz.

(03/18.596/25)

